



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 28 ABR. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 021-2016-MPH/17.20, de fecha 15 de Abril de 2016, sobre aprobación de la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Av. Gran Chimú, Jr. Los Eucaliptos, Calle S/N, Jr. Progreso, Jr. Luna, Av. los Ángeles, Jr. Primavera, y Jr. Pachacútec de los Barrios Pilacucho, Santa Ana y Andamarca del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "**MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. GRAN CHIMU, JR. LOS EUCALIPTOS, CALLE S/N, JR. PROGRESO, JR. LUNA, AV. LOS ANGELES, JR. PRIMAVERA, Y JR. PACHACUTEC DE LOS BARRIOS PILACUCHO, SANTA ANA Y ANDAMARCA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", mediante el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con Código SNIP del PIP Menor N° 344319, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, N° 30372, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF /68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF /68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la viabilidad de Inversión Pública a nivel de Perfil: "**MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. GRAN CHIMU, JR. LOS EUCALIPTOS, CALLE S/N, JR. PROGRESO, JR. LUNA, AV. LOS ANGELES, JR. PRIMAVERA, Y JR. PACHACUTEC DE LOS BARRIOS PILACUCHO, SANTA ANA Y ANDAMARCA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", por el monto: Cuatrocientos setenta y cuatro mil ochenta y tres con 75/100 Soles (S/. 474,083.75), emitida por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el FORMATO SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a La elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. GRAN CHIMU, JR. LOS EUCALIPTOS, CALLE S/N, JR. PROGRESO, JR. LUNA, AV. LOS ANGELES, JR. PRIMAVERA, Y JR. PACHACUTEC DE LOS BARRIOS PILACUCHO, SANTA ANA Y ANDAMARCA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:



FUNCION	: SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL	: SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	: SANEAMIENTO URBANO
RESP. FUNCIONAL	: OPI VIVIENDA
OPI RESP. DE LA EVALUACION	: OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

